

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**ARGANDA DEL REY**

URBANISMO

El Ayuntamiento, en sesión plenaria el día 1 de febrero de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la rectificación de error material tipográfico detectado en el acuerdo del Pleno Municipal de 6/04/2022, relativo a la aprobación definitiva de la modificación número 3 del Plan Parcial de Reforma Interior de la UE-124 “Área de Centralidad”, promovida por la Junta de Compensación de la referida Unidad de Ejecución, que comprende Memoria con CSV 14165751307001573500 y planos con CSV 14165750451562002465, donde se expone de forma resumida en qué consiste la modificación y, en la parcela P-3 se indica erróneamente un número de viviendas de 140, que debe ser rectificado a la cifra de 146.

Segundo.—Que se proceda a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como comunicación al Órgano competente de la Comunidad de Madrid y notificación a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-124 “Área de Centralidad”.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Madrid.

Arganda del Rey, a 6 de febrero de 2023.—El concejal-delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública, Jorge Canto López.

(02/2.425/23)

